

aliam circumstantiam, omitti possunt, juxta quod notatum est in rituali. His in casibus, rituale non praescribit ut omissa postea suppleantur, verum illa non omittit menti Ecclesiae conforme esset, cum missae exequialis celebratione, et in recurrentia duplicis majoris, etiamsi ultra biduum ex quo corpus sepultum sit.

2. Si igitur exequialis missa et officium defunctorum differuntur, aliae tamen preces ac suffragia numquam omitti aut differri possunt (Rit. in fin. *de exequiis* n. 18). cum non sit sepeliendum corpus absque precibus a rituali praescriptis in die depositionis defuncti; quod si, ob consuetudinem aliquam (non tamen laudabilem), aliqua omitti soleant quae dicenda essent, numquam omnino praetereunda sunt.

3. Corpus igitur, iuxta consuetas caeremonias et preces, deferendum est in ecclesiam; ubi, illo deposito, fit absolutio, ac dein ad sepulturam deferitur, consuetum ordinem supra descriptum servando.

Retiro mensual

El del próximo mes será el 4 de junio.

Casus conscientiae

Die 28 hujus mensis.

Die 25 mensis Junii.



LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año IX. Vol. IX.

Junio 1.º de 1914

Número 9

PASTORAL

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico
de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

Al venerable clero secular y regular y a todos los fieles de nuestra Arquidiócesis, salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Jesucristo Nuestro Señor confió la dispensación de sus gracias y de sus méritos, a fin de que sirvieran para la santificación y salud de los hombres, a la Iglesia católica. Dejónos la Cruz como simbolo de nuestro rescate, y como enseña en torno de la cual se juntan los que con EL y por EL combaten en defensa de su santa causa. Dejónos asimismo su palabra consignada en el evangelio, la cual, al decir del apóstol San Pablo, nos da *espíritu de sabiduría y la ilustración para conocerle, e iluminando los*

ojos de nuestro corazón nos hace conocer cuál es la esperanza de su vocación y cuáles las riquezas y la gloria de su herencia destinada para los Santos (1). Pero aún quizo el Eterno Padre favorecernos más, dándonos la persona adorable de nuestro Redentor, para arraigarnos y cimentarnos en la caridad, y hacernos conocer *aquel amor de Cristo hacia nosotros, que sobrepuja a todo conocimiento, y nos colma plenamente de los dones de Dios* (2).

Harto sabéis, carísimos hermanos, lo que para nosotros significa la Cruz del Salvador, en donde están *la salud, la vida y la resurrección* nuestras: es ella la insignia de nuestra fe, el norte de nuestra vida cristiana y la manifestación palpable e inequívoca del reinado de Cristo Nuestro Señor sobre las naciones, los pueblos y los individuos. Desde que la Cruz dejó de ser instrumento de suplicio, es y será timbre de honor y de gloria en el pecho de los que merecen bien de la Religión y de la Patria; es el refugio de las almas abrumadas por el dolor o por la desgracia; y ocupa puesto de honor, así en el palacio de los poderosos, como en la humilde y apartada choza de los pobres. Unos y otros doblan ante ella la rodilla para adorar a Cristo, y bendecirlo por haber redimido al mundo.

(1) Eph. I, 17, 18, 19.

(2) Eph. III, 16 et seq.

Ahora bien: si el Salvador señaló con la Cruz el camino que hemos de seguir para llegar a la vida eterna, sus palabras contienen la verdad suma que se identifica con su divina persona, según EL mismo lo dijo: *ego sum veritas* (1). Por tanto, si deseamos alcanzar felicidad cumplida, es menester que en nuestra vida y costumbres resplandezcan las enseñanzas que la Iglesia nos comunica. Estas enseñanzas, venidas de lo alto, ilustran el entendimiento, encienden el corazón, y mueven la voluntad a la práctica de *todo lo que es conforme a la verdad, todo lo que respira pureza, todo lo justo, todo lo que es santo o santifica*. (2).

Vivimos en época en que, a vueltas de ensalzar la ciencia y de encarecer los progresos del entendimiento humano, se desatienden las lecciones de Dios y de la Iglesia, se predicán doctrinas contrarias a la fe revelada, de forma que ya no se quiere acatar sino exclusivamente la que cae bajo el dominio de los sentidos: aspiración del positivismo materialista y base hoy la más amplia de la cultura moderna. Y de aquí se toman argumentos para suprimir los deberes que tiene el hombre con su Creador, para

(1) Joan, XIV, 6.

(2) Philip. IV, 8.

negar la distinción entre el bien y el mal, para negar la Providencia, y hasta la misma existencia de Dios. No es maravilla que semejantes principios hayan causado los más lamentables desórdenes en la sociedad, pues de ahí provienen las mudanzas no infrecuentes de las instituciones y de las leyes; de ahí el poco o ningún respeto a la autoridad, ya sea pública, ya doméstica. No es el caso de extendernos sobre este punto, pero es lo cierto que a todos vosotros son patentes estos males, cuyo único remedio consiste en el retorno de los hombres a las ideas y prácticas del cristianismo. Por ser esto así, la Iglesia nuestra Madre no cesa de predicar a Cristo y de condenar los errores opuestos a la sana doctrina. Tener conocimiento cierto de nuestro último destino, poder caminar hacia él con paso firme, y guiados por una estrella de luz indeficiente, tal es, carísimos hermanos, el beneficio inestimable que Dios Nuestro Señor nos dispensa por medio de la Iglesia, en donde brotan estas dos copiosísimas fuentes de verdad: la Sagrada Escritura y la Tradición. Ambas son la palabra divina que evangeliza a los sabios y a los ignorantes, porque como dice San Pablo, es virtud de Dios para salvar a todos los que creen (1). Apreciad debidamente, carísimos her-

(1) Rom. I, 14.

manos, este inestimable don del cielo; estudiad con más ahinco, y, como si dijéramos, más de cerca, a Cristo Nuestro Señor, y luego, ayudad al prójimo con el ejemplo de una vida sin mancha, e instruyéndolo en los rudimentos de la fe y de la ley de Dios, según se hallan expuestos en el catecismo católico, libro pequeño en dimensiones, pero que contiene altísima e incomparable sabiduría.

El apóstol San Pablo dice de sí propio: *no hay día que yo no muera por aseguraros la gloria* (1); y este sentimiento lo heredó de Cristo Nuestro Señor, quien no contento con habernos dejado la Cruz en los senderos de la vida y la verdad revelada en las sagradas Letras, excoigió el medio de sacrificarse diariamente por nosotros, instituyendo el Santísimo Sacramento del Altar en donde cada día se inmola mística pero realmente. Hé ahí, carísimos hermanos, el complemento de las obras misericordiosas con que el Salvador nos ha enriquecido, y que Nós, como Ministro suyo, tenemos misión de anunciaros siempre, para que las tengáis presentes, y os aprovechéis de ellas, en el logro y conservación de la gracia divina, que es prenda cierta de la gloria advenidera.

(1) I Corinth. XV, 31.

Sabemos por la fe que Jesucristo está real y sustancialmente en la sagrada Eucaristía; que vive en cuerpo, alma y divinidad, inmolándose perennemente por nosotros. Esta sola consideración debería bastar y sobrar para que nos determináramos a vivir acompañándole, en constante hacimiento de gracias, y repitiendo el himno que cantan los bienaventurados: *Digno es el Cordero que ha sido sacrificado, de recibir el poder, y la divinidad, y la sabiduría, y la fortaleza, y el honor, y la gloria, y la bendición* (1). No es otro lo que procura hacer la Iglesia, mediante el culto público que tributa a Jesús Sacramentado. La nación colombiana dio, no hace mucho tiempo, solemne y elocuentísima prueba de la fe que profesa en el augusto Sacramento del Altar. Viose entonces prender en todas partes, y señaladamente en esta ciudad metropolitana, un fuego de incomparable amor a Jesucristo, y parecía como si despertando de un profundo sueño, los habitantes de esta capital repitieran aquellas palabras de Jacob: *el Señor estaba en este lugar y yo no lo sabía* (2). ¿Quién podrá enumerar los prodigiosos resultados del Congreso Eucarístico Nacional? Bastanos mencionar, por una parte, la paz de que ahora disfrutamos, después de épocas lamenta-

(1) Apoc. V, 12.

(2) Genes. XXVIII, 16.

bilísimas de guerra y desolación; el apaciguamiento de encontradas y violentas pasiones; y las risueñas esperanzas que tenemos para lo porvenir; y por otra, las gracias especialísimas con que fueron visitadas muchas almas; las conversiones obradas, ora en los que arrepentidos de sus pasadas faltas han vuelto ya a Cristo, ora en los que, conmovidos por el influjo sobrenatural que habían desatendido, sintieron desvanecerse las preocupaciones que los extraviaron, revivir la fe y renacer la esperanza que los llevará, Dios mediante, a vivir de caridad perfecta.

Empero la obra de la santificación no se circunscribe a escaso número de almas, ni se limita a pocos días: ella ha de ir siempre adelante, a fin de que todos los cristianos resistan los combates del mundo, del demonio y de la carne, y crezcan en Cristo que es nuestra Cabeza (1). Para llevar al cabo esa magna obra, ha de recurrirse a aquellos mismos medios que han dado tan espléndidos resultados; y ya que no es posible celebrar con frecuencia un Congreso Eucarístico, os excitamos a dar nuevas pruebas de vuestra fe y de vuestro amor a Jesucristo, esforzándoos en solemnizar del mejor modo, la fiesta de CORPUS, la cual es tradi-

(1) Ephes. IV, 15.

cional entre nosotros, y debe celebrarse en este año con singulares manifestaciones de crecido fervor, pues así lo demandan las promesas hechas a Jesucristo el año pasado, los votos ofrecidos al augusto Sacramento, y el saber por experiencia cuán fructuosas son las bendiciones que el cielo otorga a los individuos y a los pueblos que confiesan públicamente su fe, y piden con instancia que Cristo impere, que Cristo gobierne, y que Cristo reine sobre ellos.

No olvidéis que los homenajes a Nuestro Señor Sacramentado han de ser como un himno sublime de agradecimiento por los beneficios recibidos, y, además, reiterados actos de desagravio por los ultrajes que se le irrogan con palabras impías y blasfemas, con espectáculos licenciosos y corruptores, con libros y periódicos inmorales y subversivos del orden y de la paz. Esos homenajes han de ser, sobre todo, una oración incesante para pedir el remedio de nuestras necesidades, porque el Señor ha dicho: *pedid y se os dará, buscad y hallaréis, llamad y se os abrirá* (1)

Sabiendo Nuestro Señor Jesucristo, dice el evangelista San Juan, que era llegada la hora de volver al Padre *como hubiese amado a los*

(1) Math. VII, 7.

suyos que vivían en el mundo, los amó hasta el fin. (1); y de este amor nos dió nuevo testimonio en la revelación que hizo a la bienaventurada Margarita María Alacoque cuando, mostrándole su Corazón divino "que ha amado tanto a los hombres, y que es de estos tan poco amado", le manifestó el deseo de que se propagara en la Iglesia el culto a su delfico Corazón. ¿Y cómo no adorar y amar y honrar a ese Corazón sacratísimo, océano infinito de perfección y de gracia, y refugio el más seguro en nuestras tribulaciones? Sí, hermanos carísimos, sin los latidos de amor con que el Corazón de Jesús intercede por nosotros, podríamos esperar de Dios misericordia y perdón? Con razón en estos últimos tiempos, los actos de los Romanos Pontífices, los esfuerzos del Episcopado, el celo de los sacerdotes y la devoción de los fieles, se han enderezado al culto del adorabilísimo Corazón de Jesús. A nadie se le oculta que nuestra católica nación no ha quedado en zaga en estos homenajes de adoración y de amor, por lo cual nuestros Predecesores en la Sede Arzobispal se hicieron dignos de imperecedera gratitud. Va ya para cuarenta años que uno de ellos consagró solemnemente la Metrópoli de esta Provincia eclesiástica al Sacratísimo Corazón de Jesús, de modo que fue de

(1) Joan. XIII, 1.

las primeras que dieron en el orbe católico tan benéfico ejemplo. Otros Prelados habían promovido ya este culto al Sagrado Corazón, en cuyo honor establecieron cofradías e hicieron celebrar en las iglesias, repetidas festividades. Por favor especial de la divina Providencia, ha tocado a Nós el trabajar por que la nación entera se consagrara en horas de suprema angustia, a Jesucristo; y el ver casi terminado el templo que por voto nacional, se construye en esta capital. Sobre la cúspide de este templo ha sido colocada la imagen del Redentor: allí está con la Cruz, signo de su triunfo, mostrando el Corazón, símbolo de su amor infinito, y con la mano levantada, en actitud de bendecir a la generación presente y a las generaciones venideras.

Ya podréis imaginar cuánta será nuestra confianza en esas bendiciones. Bástenos declarar que al avecinarnos al ocaso de la vida, nos inunda de consuelo y de alegría la esperanza de que habrán de lucir días más felices para la Religión y para la Patria. Y para no desmerecer estas gracias, amad de veras a Jesucristo, acercáos diariamente, si es posible, a la sagrada Mesa y celebrad ora en las iglesias, ora en las casas de familia, como se os ha recomendado con encarecimiento desde hace muchos años, el *Mes del Sagrado Corazón de Jesús*.

Por último, os suplicamos a todos vosotros, sin excepción de clases ni de condiciones, que os consagréis al delfico Corazón y hagáis en familia la ENTRONIZACIÓN DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, de suerte que bien pronto su imagen sacratísima ocupe el puesto de honor en vuestras casas, y sea Jesús el jefe y dueño de ellas: que EL las proteja y gobierne, ya que por su gran misericordia os *ha regenerado con una viva esperanza de vida eterna* (1). Así sea.

A fin de fomentar la devoción de los fieles a Jesucristo Nuestro Señor, disponemos:

1.º Excítase a todos los fieles a que purifiquen su conciencia y reciban la comunión en los días comprendidos desde la fiesta de CORPUS hasta la del SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

2.º Invítase a los habitantes de Bogotá, a celebrar la fiesta de CORPUS, iluminando las casas el 13 de junio por la noche, y adornándolas con flores y coronas el día 14.

3.º Invítase a los católicos de la ciudad y de las parroquias de nuestra Arquidiócesis, a la procesión del Santísimo Sacramento, a la que asistirán con respeto, orden y compostura.

4.º Invítase a los fieles al octavario del Santísimo Sacramento que celebraremos según costumbre, en nuestra Santa Basilica, y a la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en la cual se

(1) 1 Petr. 1, 3.

renovará el *Voto Nacional* y la *consagración* al mismo divino Corazón.

5.º De acuerdo con lo prescrito por Nuestro Beatísimo Padre el Papa Pío X, en decreto del 22 de agosto de 1906, en todas las parroquias se renovará, según la fórmula acordada, la consagración al Sagrado Corazón de Jesús, el día en que se celebre la fiesta.

6.º Recomiéndase nuevamente a los sacerdotes de nuestra Arquidiócesis, la celebración solemne del mes del Sagrado Corazón de Jesús, así en las iglesias parroquiales como en las capillas de comunidades religiosas, colegios etc., observando lo ordenado por la Santa Sede, para ganar las indulgencias concedidas.

7.º Excítase muy de veras a todos los fieles de nuestra Arquidiócesis a hacer la consagración de las familias y la ENTRONIZACIÓN DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS en los hogares; y a fin de que esta tierna y piadosa ceremonia se verifique en todas partes el mismo día y a la misma hora, señalamos para estos actos el día 28 de junio, último domingo del mes consagrado al Sagrado Corazón, a las tres de la tarde.

8.º Celébrese en los días 11, 12 y 13 de junio el Triduo de que habla la Circular de la S. C. de Indulgencias, de fecha 10 de abril de 1907. Delante del Santísimo Sacramento expuesto se recitará la siguiente oración, prescrita en la mencionada Circular:

¡Oh dulcísimo Jesús! que viniste a este mundo para enriquecer a todas las almas con la vida de tu gracia y, a fin de conservarles y acrecentarles esta vida, te das a Ti mismo en el augustísimo Sacramento de la Eucaristía, como medicina saludable que cure sus enfermedades y manjar divino que sustente su debilidad; rogámote humildemente que derrames benigno sobre ella tu Espíritu Santo, con cuyo auxilio las que estuvieren manchadas con la culpa mortal, se conviertan a Ti y recuperen la vida de la gracia perdida por el pecado; y las que por tu misericordia están ya unidas contigo, se lleguen diariamente, según que les sea posible, a tu celestial banquete, donde hallen antídoto contra las faltas cotidianas, crezcan en la vida de la gracia y, purificándose más y más, alcancen la sempiterna felicidad—Amén.

9.º Dése un repique general en todas las iglesias el sábado 13 de junio, a las 12 del día, a las 6 de la tarde, y a las 9 de la noche.

La presente Pastoral será leída en todas las iglesias, el domingo después de recibida.

Dada y firmada por Nós, sellada con nuestro sello y, refrendada por nuestro Secretario, en Bogotá, a veintiuno de mayo de mil novecientos catorce, fiesta de la Ascensión del Señor.

✠ BERNARDO

Arzobispo de Bogotá

Carlos Cortés Lee, Secretario.

Como muy bien lo dice el Ilustrísimo Primado en la hermosa Pastoral que acabamos de publicar, hace ya mucho tiempo que en esta Arquidiócesis se rinde culto especialísimo al Sagrado Corazón de Jesús, señaladamente durante el mes de junio. A continuación hallarán nuestros lectores algunos documentos que acaso no pocos ignoran y que creemos oportuno reproducir.

PASTORAL Y DECRETOS

sobre la consagración de la Arquidiócesis de Santafé de Bogotá

AL SAGRADO CORAZON DE JESUS

NOS VICENTE ARBELAEZ

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica.
Arzobispo de Santafé de Bogotá, Prelado asistente
al Solio Pontificio, etc. etc.

*Al Venerable Clero y fieles de nuestra Arquidiócesis,
salud y bendición en el Señor*

Praebe fili mi cor tuum mihi
Hijo mío, dame tu corazón.

PROV. XXIII, 26.

Carísimos hijos nuestros:

No olvidemos que todo cuanto Dios ha hecho, ya en el orden de la naturaleza, ya en el orden de la gracia, ha sido con el objeto de poseer nuestro corazón. Pero principalmente por este motivo fue por lo que el Hijo eterno de Dios se hizo hombre y murió en una cruz. Con muchísima justicia, pues, nos dirige por boca del sabio estas dulces y tocantes palabras: *Hijos míos dadme vuestro corazón!*

He aquí el gran crimen de la humanidad en el presente siglo, en que llena de soberbia y de vanidad niega el orden de las cosas divinas, y queriendo someter todo a los caprichos de su loca y enfermiza razón, ha pervertido su misión, y en vez de entregar su corazón a Dios, comete el gravísimo pecado de idolatría, convirtiéndose en adoradora de la materia y de los intereses puramente terrestres.

Este grande extravío de la presente generación o de lo que se llama la sociedad moderna, es un verdadero retroceso al paganismo; situación tanto más alarmante, cuanto no proviene del desconocimiento de la doctrina del verdadero cristianismo, que es la única que ha salvado y podrá salvar la sociedad, sino que, conociéndola, la rechaza por cuanto no favorece las malas inclinaciones del hombre decaído.

Por esto la Iglesia Católica, que es la columna y fundamento de la verdad, atraviesa una de las épocas más críticas y peligrosas, por la que jamás haya pasado desde que el Hijo de Dios dijo a sus Apóstoles: *Id y enseñad a todas las gentes.*

Es verdad que la Iglesia desde su cuna ha sido cruelmente perseguida; pero hoy la vemos combatida a un mismo tiempo por todos los medios que el poder del infierno y la malicia humana han inventado contra ella, en la larga serie de diez y ocho siglos en todo lo que afecta a sus dogmas, su moral y su autoridad. Casi todos los Gobiernos constituidos en el mundo, y en general, la riqueza, el desenfreno de la prensa, el poder y la vana ciencia, se han conjurado contra Dios y su Iglesia. Estos procedimientos, que los impíos aplauden, arrastran a la multitud, y particularmente a la juventud, por la senda del mal y de la incredulidad.

aprovechándose de esta ocasión para propagar el error de todas maneras.

Nos hallamos, pues, en uno de esos períodos en que todos tenemos el deber imperioso e imprescindible; (si no queremos ser víctimas del torrente que nos amenaza), de trabajar y hacer sacrificios, según la posición que ocupemos, ofreciendo en defensa de la Iglesia de Dios y en bien de las almas nuestros bienes, nuestro reposo y, si es necesario, hasta nuestra vida.

Esta es una de esas épocas en que todos de una manera especial debemos ejercer el ministerio del Apostolado y ser soldados de Jesucristo.

En nombre de la libertad se sacude el yugo de toda autoridad, empezando por desconocer la del mismo Dios, y al propio tiempo se impone la tiranía más insoportable que puede ejercerse, cual es la de la fuerza. De aquí la imperiosa necesidad que hay de restaurar los principios morales, sin los cuales toda obra de orden y de verdadera civilización es imposible. En una palabra, la sociedad humana necesita variar de rumbo en el orden moral, pues de otra manera su ruina es inevitable. Verdad es esta que todos debemos reconocer, y por lo mismo todos tenemos obligación de buscar los medios que tiendan a dirigir a los pueblos por la senda de la verdad y la justicia.

La reforma moral y la santificación de los pueblos; he aquí la gran necesidad de la época, y el único medio que tenemos para detener los terribles efectos de la tempestad que por todas partes se hace sentir, y que a todos nos amenaza.

La sociedad se trastorna, la libertad disminuye, el respeto se pierde, la confianza desaparece y la buena fe se hunde; y todo esto sucede a proporción que se relajan los sanos principios de la moral cristiana y los

vinculos religiosos; mientras que por el contrario, las fuerzas morales se robustecen, la verdadera libertad recobra su imperio y la sociedad vuelve a su asiento, desde que los pueblos extraviados tornen a la senda de la virtud y al fiel cumplimiento de los deberes que les impone la doctrina y enseñanza divina del catolicismo. Esta es la verdad, por más que las pasiones pretendan oscurecerla por medio de sus errores, sofismas y calumnias.

Pero en medio de un cuadro tan triste como el que acabámos de describir, en medio de tantos motivos de dolor que amarga nuestro espíritu, un hecho nos anima, y este es el grande incremento que hoy toma en todo el orbe el culto de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

Parece que el mundo entero, alarmado por su triste situación, comprende ya que si la caridad infinita del Corazón de Jesús fue la que salvó a la humanidad de los errores y tinieblas del paganismo, esa misma caridad, simbolizada en su Divino Corazón, es la que debe salvarla de sus actuales extravíos. Si! detengamos la cólera de Dios, desarmemos su justicia, pues cuando lo hayamos conseguido, la misericordia volverá a seguir su curso, y nos permitirá volver también a beber con gozo en las fuentes puras del Salvador.

La Divina Providencia, siempre atenta a las necesidades de su Iglesia, le ha dado en todos los siglos socorros proporcionados a ellas; y en medio de la triste situación en que hoy se encuentra, puede asegurarse que la mayor parte de las obras que le sirven de consuelo han tenido su origen bajo la inspiración inmediata de ese Divino Corazón. Por lo cual, no vacilamos en asegurar que Dios, previendo en su ciencia infinita,

que en el presente siglo todo sería atacado y profanado, ha querido suscitar en él, de una manera especial, la devoción al Sagrado Corazón de su Hijo Unigénito como un culto de amor y de reparación.

Y en efecto, describir todos los portentosos resultados que esta santa devoción ha producido en los últimos tiempos, en el campo del Señor, sería tarea del todo imposible. Para ello sería necesario contar el origen y la historia de todos los institutos religiosos que se refieren al Sagrado Corazón, por medio de los cuales se han llevado a cabo obras admirables de regeneración moral y social.

Congregaciones religiosas, asociaciones laicas, todas han bebido en la misma fuente el mismo espíritu de reparación, de expiación y de amor; y limitándonos a lo que pasa en nuestro país, no podemos menos que manifestar con gran gozo de nuestro espíritu los grandes beneficios que la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús establecida en esta capital ha hecho en favor de las costumbres, no solamente, en esta ciudad, en donde primeramente fue instituída, sino en todas las demás ciudades y parroquias de la Provincia eclesiástica donde hoy existe.

El vehemente deseo que nos anima de que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús aumente cada día en nuestra querida grey, es lo que nos impele a poner en práctica el designio que hace mucho tiempo habíamos concebido de ocurrir llenos de profunda humildad y de gran confianza a aquel Divino Corazón consagrándole de una manera solemne y pública nuestra Arquidiócesis, a fin de que la conserve en su santa fe, y que así como EL nos amó desde la eternidad, nosotros le amemos con todas nuestras fuerzas y todo nuestro sér.

No olvidemos que EL nos llama con una dulce invitación cuando por boca de el sabio nos dice: "Hijos míos, dadme vuestros corazones." Dirijámonos, pues, con confianza al trono de la gracia para recibir los socorros que necesitamos, la luz en nuestras dudas, la fuerza en los combates, el remedio en nuestras enfermedades y el consuelo en nuestras penas.

En la difícil época que atraviesa la Iglesia, refugiémonos en este asilo siempre abierto y siempre accesible. No cesemos de implorar el poder y la bondad del Corazón de Jesús, que se complace en ser invocado, y que es rico para todos los que le invocan. Reformemos nuestras costumbres de tal manera que aplaquemos su indignación. Entonces EL volverá sus miradas de misericordia sobre nosotros, iluminará nuestro espíritu para conocerle, y nuestros corazones para amarle y adorarle eternamente.

Dada en nuestro palacio arzobispal, firmada por Nós, sellada con nuestro sello mayor y refrendada por nuestro Secretario en Bogotá a 16 de mayo de 1874.

VICENTE,

Arzobispo de Bogotá.

JOAQUIN PARDO VERGARA, Secretario.

DECRETO NUMERO I

por el cual se consagra la Arquidiócesis de Santafé de Bogotá
al Sagrado Corazón de Jesús

NOS VICENTE ARBELAEZ, etc. etc. etc.

Considerando

Que el mayor bien que podemos desear a la grey encomendada a nuestra solicitud pastoral, es que conserve pura la fe; y no pudiendo obtenerse este don tan precioso por merecimientos propios sino por la gracia y la misericordia de Dios; y estando profundamente convencido de que la obtendremos, si postrados con humildad ofrecemos nuestra Arquidiócesis al amorosísimo Corazón de Jesús.

Decretamos:

1.º El Arzobispo de Santafé de Bogotá ofrece y consagra solemnemente su Arquidiócesis al Sacratísimo Corazón de Jesús, y con la fe, humildad y encarecimiento que le es posible, le ruega que sea desde hoy para siempre el protector de ella, su guía y amparador, a fin de que nunca jamás se aparte de la fe católica, apostólica romana, y de que sus moradores conformen sus costumbres con esta fe, única que puede hacerlos dichosos en el tiempo y en la eternidad.

2.º De hoy en adelante se celebrará cada año en nuestra Catedral, con la solemnidad posible, la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.

3.º Todos los venerables párrocos de nuestra Arquidiócesis procurarán establecer en sus parroquias la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, y la del Apostolado de la Oración, tal como se hallan estable-

cidas en esta capital, a fin de que el mayor número de los fieles le amen y le honren.

4.º Se dedica al Santísimo Corazón de Jesús el mes de junio de todos los años. En él procurarán los fieles honrarle de todos modos, y se consagrarán a su servicio de una manera especial.

5.º Ordenamos a nuestros venerables párrocos que publiquen este decreto en sus respectivas iglesias, y le den cumplimiento en todo lo que les corresponda.

Dado en Bogotá, a 16 de mayo de 1874.

✠ VICENTE,

Arzobispo de Bogotá.

J. Pardo Vergara, Secretario.

DECRETO NUMERO II

por el cual se ordena la solemnidad con que debe hacerse la consagración de la Arquidiócesis, así en la Catedral como en las parroquias de ella.

NOS VICENTE ARBELAEZ, etc. etc. etc.

Debiendo poner en ejecución el decreto por el cual consagramos nuestra Arquidiócesis al Sagrado Corazón de Jesús, y deseando que tal consagración se verifique con la mayor solemnidad posible, hemos tenido a bien ordenar y mandar lo siguiente:

1.º En nuestra iglesia metropolitana tendrá lugar la consagración el 12 de junio, día del Sagrado Corazón Jesús. Antes de esta festividad, que se celebrará con la mayor solemnidad posible, habrá un triduo, y la consagración se verificará a las cuatro de la tarde del día referido, hora en la cual se leerá desde el púlpito, clara, distinta y pausadamente el acto de consagración que acompaña a este decreto, el cual acto será pronunciado

por todos los fieles que asistan a su lectura, y en seguida se entonará el *Te Deum*.

§. Con el fin de que las personas que sepan leer, reciten el acto de consagración con mayor fervor y devoción, y de que las que por cualquier impedimento no pudieren concurrir a la ceremonia en la iglesia, lo hagan en sus casas, se distribuirá al pueblo el número suficiente de ejemplares del referido acto.

2.º En todas las parroquias del Arzobispado, a donde llegare oportunamente nuestro decreto de consagración, se hará ésta en el mismo día en que se celebre en nuestra Catedral; pero si esto no fuere posible, el párroco respectivo designará el día que crea conveniente para verificarla.

3.º Tres días antes de que tenga lugar la consagración, se celebrará en cada parroquia, lo más solemnemente que se pueda, un triduo, durante el cual se descubrirá al Santísimo por la mañana, al tiempo de la misa, y por la tarde, en que se hará un ejercicio en el cual, después del Trisagio, procurará el Rector de cada iglesia dirigir, por sí o por otro, una exhortación al pueblo, enseñándole cuán agradable habrá de ser a Dios la consagración de esta Arquidiócesis al Corazón piadosísimo de Jesús, y cuántos provechos espirituales vendrán de allí a todos y cada uno de los fieles que la forman, siempre que la consagración se haga con un corazón puro y lleno de devoción y de caridad.

4.º Mandamos que en esta ciudad se dé un repique general de campanas la víspera de la consagración, a las doce del día y a las nueve de la noche; y lo mismo el día de la fiesta a las cinco de la mañana y a las cuatro de la tarde, cuando se dé la señal en la Catedral.

Dado en Bogotá, a 16 de mayo de 1874.

✠ VICENTE,
Arzobispo de Bogotá.

J. Pardo Vergara, Secretario.

ACTO DE CONSAGRACION

¡Corazón Sagrado de Jesús, que sois el supremo recurso de los hombres! ¡Vos que tanto habéis amado al mundo, y en quien todos ponemos nuestra confianza, acordáos de vuestras antiguas misericordias!

Postrados en vuestra presencia, reconocemos nuestras faltas, nuestros errores y extravíos, y queremos repararlos y expiarlos. Os consagramos nuestras personas y nuestras familias, nuestros bienes, el presente y el porvenir, la Arquidiócesis y la Iglesia. Os lo confiamos todo, guardadlo y salvadlo todo.

Permitid que nuestras súplicas os enternezcan, y dejad caer sobre nosotros una de vuestras amorosas miradas que curan y salvan!

Benedicid esta Arquidiócesis! ¡Benedicid todas las Diócesis de esta Provincia eclesiástica! Benedicid la Iglesia entera! ¡Benedicid a su Supremo Jefe, nuestro amadísimo Padre! ¡Sed su fuerza, su apoyo y su esperanza! Abreviad sus pruebas, multiplicad sus años y su gloria, concededle cuanto antes el día del triunfo!

Corazón de Jesús, tened piedad de nosotros!

Indulgencias concedidas especialmente para este acto

“Nuestro Santísimo Padre Pío IX, en virtud de la súplica presentada por el infrascrito Prosecretario de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, se dignó conceder cien días de indulgencia, que podrán ganar en la forma establecida por la Iglesia, los fieles de uno y otro sexo, cada vez que asistan a los piadosos ejercicios de las preces que se hagan en el triduo que deberá preceder a la dedica-

ción de la Arquidiócesis de Santafé de Bogotá al Sagrado Corazón de Jesús.

Además concedió Su Santidad, que los fieles que asistan a los ejercicios piadosos en cualquiera de los días del triduo, y que verdaderamente penitentes, después de haber hecho la confesión sacramental y recibido la sagrada comunión, visitaren el día de la consagración la Catedral en esta ciudad, y las respectivas iglesias en las parroquias y demás lugares de la Arquidiócesis, y eleven fervientemente sus súplicas a Dios, según la mente del Padre Santo, puedan ganar indulgencia plenaria de sus pecados, según el modo acostumbrado por la Iglesia. Esta indulgencia podrá aplicarse, por vía de sufragio, por las almas de los fieles cristianos que hayan muerto unidos con Dios en caridad.

Finalmente, accediendo Su Santidad a la súplica del Reverendísimo Señor Arzobispo, le concedió que pudiese por una sola vez, el día de la dedicación de la Arquidiócesis al Sagrado Corazón de Jesús, impartir la Bendición Apostólica; bien entendido, que los fieles de la Arquidiócesis, que habiendo confesado y comulgado, asistan a la Bendición y la reciban, ganarán la indulgencia plenaria de sus pecados, sin que obste resolución alguna en contrario.

Dado en Roma en la Audiencia de la Sagrada Congregación, el día 18 de julio de 1873.

✠ MARINO,
Arzobispo de Palmira,
Prosecretario."

LEY 26 DE 1898

(8 DE NOVIEMBRE)

por la cual se rinde homenaje a Jesucristo y se ordena
la erección de un monumento

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Art. 1.º La República de Colombia, al terminar el siglo en que comenzó su vida de Nación libre y soberana, cumple el deber de reconocer de una manera explícita la divina autoridad de Jesucristo y de agradecerle los beneficios que de El ha recibido, y así lo hace por medio de la presente Ley.

Art. 2.º En testimonio de ese reconocimiento, como símbolo de la gratitud nacional y para perpetuar la memoria de este acto del Congreso, con el cual se expresa el sentimiento más firme y profundo de los pueblos de Colombia se erigirá un monumento que, previo acuerdo con la autoridad eclesiástica, será colocado en la Catedral de Bogotá.

Art. 3.º Una copia de esta Ley será presentada al Excelentísimo señor Delegado Apostólico de Bogotá y otra enviada a la Santidad León XIII por conducto de la Legación de la República ante el Vaticano en señal de adhesión de los colombianos al Vicario de Jesucristo.

Art. 4.º Declárase incluida en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia la cantidad necesaria

para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de esta Ley.

Dada en Bogotá, a 4 de noviembre de 1898.

El Presidente del Senado, INDALECIO SAAVEDRA—
El Presidente de la Cámara de Representantes, JUAN B.
VALENCIA—El Secretario del Senado, *Alejandro Posada*.
—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Gerardo Pulecio*.

Gobierno Ejecutivo—Bogotá, noviembre 8 de 1898.

Publíquese y ejecútase.

(L. S.) MANUEL A. SANCLEMENTE

El Ministro de Guerra encargado del Despacho de
Gobierno,

PEDRO ANTONIO MOLINA

Erección de la parroquia de Gutiérrez

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Arzobispo de Bogotá. Primado de Colombia, etc. etc. etc.

Por cuanto uno de nuestros principales deberes como Pastor de esta grey es proveer a la conveniente y eficaz administración de las parroquias, y por cuanto es evidente que siendo éstas demasiado extensas o conteniendo crecido número de habitantes no pueden los párrocos, por activos y celosos que sean, atender a todas las necesidades espirituales de los fieles;

Por cuanto la parroquia de Fosca tiene un territorio demasiado extenso y ha aumentado en población en los últimos años;

Por cuanto en la cabecera del Municipio de Gutiérrez existe una iglesia cuyo titular es San Isidro Labrador y que tiene todas las condiciones necesarias para servir de iglesia parroquial;

Por cuanto los vecinos de Gutiérrez hallan mayor comodidad en acudir a la iglesia de dicha población a recibir los Santos Sacramentos y a oír la palabra de Dios;

Por cuanto es obvio que los fieles de aquella sección necesitan de auxilios más eficaces e inmediatos del ministerio pastoral;

Por cuanto para formar una nueva parroquia es preciso segregar territorio de la parroquia de Fosca,

Por tanto y en uso de la autoridad que nos corresponde y con arreglo a lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, ses. 21 de Reform. c. IV, con el unánime consentimiento de nuestro Venerable Capítulo, visto el informe favorable del señor Cura de Fosca, del Vicario Foráneo y del párroco de Une, y comprobadas suficientemente la utilidad y conveniencia de erigir la nueva parroquia de Gutiérrez, hemos venido en decretar lo siguiente:

Segregase de la parroquia de Fosca el territorio comprendido dentro de los actuales límites civiles del Municipio de Gutiérrez, a saber: por el Oriente la quebrada del Cobre y los deslindes del Riochiquito y Espinal, a dar con la cordillera del baldío; por el Sur con los mismos baldíos; por el Occidente con los páramos de Llanogrande y Mundonuevo, y por el Norte con la cordillera de los altos páramos, toda ella hasta dar con el primer punto.

Desmembramos de la parroquia de Fosca el territorio comprendido dentro de estos límites; quitamos a sus párrocos la misión y jurisdicción sobre los fieles habitantes de él y declaramos extinguido el derecho de la iglesia parroquial de Fosca sobre dichos territorio y habitantes, advirtiendo que dicha iglesia tampoco queda con obligación ninguna para con la parroquia de que por el presente decreto se erige.

En el territorio comprendido dentro de los límites que quedan indicados, erigimos y constituimos y establecemos una parroquia bajo el título de Nuestra Señora del Carmen de Gutiérrez.

Designamos como Patrona principal de esta parroquia a Nuestra Señora del Carmen.

Erigimos la iglesia de Gutiérrez cuyo titular es San Isidro Labrador, en iglesia parroquial con su fuente bautismal y campanario, y con

todos los derechos, preeminencias y privilegios que competen a las iglesias parroquiales por derecho común y por los usos y costumbres legítimas de esta Arquidiócesis. Y siendo el principal objeto de la erección de esta parroquia el mayor culto de Dios Nuestro Señor y la salud eterna de los fieles cristianos que habitaren en ella, establecemos y ordenamos que la dicha iglesia parroquial sea servida siempre por un sacerdote constituido canónicamente como propio pastor y párroco de todos los fieles de uno y otro sexo que habiten en su territorio, en todos y en cada uno de los cuales ejercerá la cura da almas como prescriben los sagrados cánones.

Declaramos que los párrocos que fueren instituidos canónicamente en dicha parroquia o los ecónomos que en las vacantes designare el Prelado Diocesano son legítimos Rectores de dicha iglesia y como tales Rectores y Prepósitos de la Religión en su parroquia, gozan dentro de los límites de ella de todos los derechos que a su carácter y oficio corresponden.

Para el sostenimiento del párroco ha provisto suficientemente el derecho común. Los vecinos contribuirán además con las obvenciones que se acostumbran en todas las parroquias de la Arquidiócesis, ya con el nombre de cofradía, ya con el de limosna para el culto.

Las misas de cofradía serán tres mensuales, a saber: la del Santísimo Sacramento, con procesión el tercer domingo, y las de Nuestra Señora y de las ánimas.

Declaramos que el Arancel que debe regir en la parroquia de Gutiérrez es el expedido por Nós con fecha 1.º de noviembre de 1907.

Este decreto empezará a regir el día 1.º de julio del presente año y será leído en un día festivo en la parroquias de Fosca y de Gutiérrez.

Dado en Bogotá, a once de mayo de mil novecientos catorce.

(L. S.)

✠ BERNARDO,
Arzobispo de Bogotá.

CARLOS CORTES LEE, *Secretario*.



CIRCULAR

del Ilustrísimo señor Heylen, Obispo de Namur
Presidente de los Congresos Eucarísticos

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Habiéndose acordado la celebración del 25.º Congreso Eucarístico Internacional, no pudimos menos de elegir para su asiento a Francia, donde tuvieron su origen estos Congresos, y donde casi todos los primeros se celebraron. Ni tuvimos que estar mucho tiempo dudosos en la elección de la ciudad en que había de tener lugar el próximo Congreso; porque, si es verdad que por María hemos de ir a Jesús, sin duda alguna la ciudad de Lourdes reclama este Congreso como cosa que le pertenece. Ya que allí desde hace muchos años la Santísima Virgen atrae a los fieles hacia su Hijo Sacramentado y distribuye ordinariamente sus beneficios en presencia de la Sagrada Eucaristía.

Por lo cual al celebrar el próximo Congreso en la ciudad de Lourdes, del 22 al 26 de julio, por manos de María ofreceremos solemnes obsequios al Rey de las naciones, y de María aprenderemos cómo debe ir siempre en aumento nuestra veneración a su divino Hijo.

A este Congreso, invito humilde y encarecidamente a S. S. I. y al mismo tiempo le suplico que desde ahora lo bendiga y lo encomiende a Dios en sus oraciones. Además, con el Comité permanente, deseamos mucho que S. S. se digne exhortar a los fieles encomendados a su cuidado a que tomen parte en este Congreso, y excitarlos a que, si no pueden asistir personalmente a él, al menos se le unan con el espíritu y el corazón. A lo cual los debe estimular además la be-

nignidad del Sumo Pontífice que ha concedido Indulgencia plenaria a todos los que en cualquier parte del orbe reciban la Sagrada Comunión el día 26 de julio, en unión con los que asistan a la procesión en la ciudad de Lourdes.

Ciertamente sería de desear que en toda la Iglesia se hiciese lo que se hizo el año pasado en algunas Diócesis; y que así, el día en que el Congreso se clausure sea un día de triunfo dedicado a la Sagrada Eucaristía. Y en verdad así será, si v. gr. los fieles se preparan a él por medio de un triduo, si la Sagrada Eucaristía se expone el día 26 a la veneración de los fieles, si se hace una comunión general y una procesión solemne, o se celebran públicamente otros ejercicios.

Todo esto lo encomiendo a la piedad y celo de S. S. I., y a la vez con toda veneración quedo de S. S. I. infimo siervo,

T. L. Obispo de Namur, Presidente.

Namur (Bélgica), 31 de enero de 1914.

Ilmo. y Rdmo. Señor Arzobispo de Bogotá D. D. Bernardo Herrera Restrepo, Primado de Colombia.



LA IGLESIA

Órgano oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año IX. Vol. IX.

Junio 15 de 1914

Número 10

S. Congregatio Rituum

I

DECRETUM

Adprobationis libelli variationum in divino Officio recitando

Quum ex Motu proprio *Abhinc duos annos* sanctissimi Domini nostri Pii Papae X, diei 23 octobris anni 1913 nuper elapsi, de divinis Officiis noviter ordinandis, cuilibet permittatur in divino Officio persolvendo Breviaria Romana, quae sunt in usu, adhibere, dummodo in peculiari libello habeat varianda quae omnino consonent Apostolicae Constitutioni *Divino Afflatu*, praefato *Motu proprio* atque decretis; sacra Rituum Congregatio, de ipsius sanctissimi Domini nostri mandato, ejusmodi libellum a peculiari Commissione liturgica concinnandum curavit; atque opus absolutum distincte ac ordinate dispositum, revisione rite peracta, probari posse censuit.